



## MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

La Pastora, 21 de julio de 2025

### DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

#### REFERENCIA: CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL ESC. BÁS 5057 SANTA LUCÍA ID 465020.

Yo, quien suscribo, Ubaldino Gauto Uran, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de La Pastora, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

#### **Justificación: seleccionando**

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la normativa vigente.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas a los efectos de:

#### **Con la ejecución de este proyecto se promueve**

**Espacio Verde:** Las plazas proporcionan un espacio al aire libre donde las personas pueden disfrutar de la naturaleza, relajarse, hacer ejercicios o simplemente socializar. Estos espacios verdes son fundamentales para el bienestar físico y mental de los alumnos y habitantes de la comunidad.

**Punto de Encuentro:** Las plazas y los parques suelen ser puntos de encuentro comunitarios donde las personas pueden reunirse, celebrar eventos, organizar actividades sociales o simplemente pasar el tiempo con amigos y Recreación y

**Entretenimiento:** Las plazas y los parques suelen contar con áreas de juego para niños, pistas para practicar deportes, bancos para descansar y áreas de picnic, lo que brinda oportunidades de recreación y entretenimiento para personas de todas las edades.

**Mejora del Entorno Urbano:** Una plaza bien mantenida puede mejorar significativamente el entorno urbano de la comunidad educativa, proporcionando un espacio estéticamente agradable que contribuye a la calidad de vida de los residentes y aumenta el atractivo de la zona para posibles compradores de viviendas.



## MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

**Promoción de la Salud y el Bienestar:** Las plazas ofrecen oportunidades para que las personas se involucren en actividades al aire libre, lo que puede promover un estilo de vida activo y saludable. Además, estos espacios proporcionan un escape y pueden ayudar a reducir el estrés y mejorar el estado del ánimo.

La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de La Pastora darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.


Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE  
DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE  
CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

**ATENTAMENTE.**



  
Ubaldino Gaufo Uran  
Encargado de UOC